



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ESCUELAS DE VERANO 2018, CAMPAMENTOS EN LOS DISTRITOS SUR Y OESTE".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado, del **"Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste"**, aprobando los pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la citada contratación, así como facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a cuatro empresas capacitadas para llevar a cabo el servicio que nos ocupa, recibiendo las siguientes proposiciones:

Proposición	N.º Registro	Empresas
Núm. 01	RGE-AYT/47692/2018	El Duende Animación Sociocultural, S.L.
Núm. 02	RGE-AYT/47741/2018	José Carlos Haro Preston
Núm. 03	RGE-AYT/47758/2018	Turismo Rural Genatur, SCA
Núm. 04	RGE-AYT/47885/2018	Senda Animación Sociocultural, S.L.

Con fecha 9 de abril de 2018, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acto seguido se procedió a la apertura del "Sobre B" (Oferta Económica y Técnica), dándose traslado a los servicios Económicos y técnicos para su informe.

En la Mesa de contratación de 3 de mayo de 2018, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía y de Distritos Oeste y Sur. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas

	Código Cifrado de Verificación: L21QU810R620754 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 04/06/2018	
L21QU810R620754	

Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN TOTAL OFERTAS					
ENTIDAD		Oferta Económica sin IVA	Valoración Oferta económica	Valoración Oferta Plazo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	José Carlos Haro Preston	21.300,00€	75,00	23,99	98,99
2	El Duende, S.L.	24.500,00€	65,20	20,60	85,80
3	Turismo Rural Genatur, SCA	23.499,00€	67,98	17,80	85,78
4	Senda Animación del Ocio y Tiempo Libre	25.426,03€	62,83	21,50	84,33

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acordó proponer el requerimiento de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada al **“Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste”**, realizada por **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 3 de mayo de 2018, aprobó requerir a **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El día 23 de mayo de 2018, **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el **“Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste”**, a **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**, por un importe ascendente a **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS EUROS (21.300,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (4.473,00 €)** Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (25.773,00 €)** con un plazo de duración comprendido desde el 2 de julio hasta el 30 de agosto y condiciones recogidas en su oferta.

Segundo.- Formalizar el contrato con **D. José Carlos Haro Preston (Animaciones y Eventos La Fábrica)**, en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: L21QU810R620754 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 04/06/2018	
	
L21QU810R620754	